



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ley R n° 4228 creó en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro el área específica de Atención a Patologías Nutricionales: Bulimia y Anorexia y Trastornos de Comportamiento Alimentario (artículo 1°) y dispuso que las unidades de atención tengan sede en los hospitales de las ciudades de General Roca, Viedma y San Carlos de Bariloche en virtud de la complejidad de los mismos (artículo 2°).

Empero, en la actualidad surgen nuevas patologías mentales que obedecen a las exigentes pautas estéticas de una sociedad competitiva basada en el culto a la imagen física, y hacen necesarias las acciones de esclarecimiento y prevención de dichos males.

Además de las ya conocidas bulimia, anorexia y obesidad, tales nuevos trastornos de comportamiento alimentario son la vigorexia, la ortorexia y la permarexia y otros trastornos alimenticios nada o poco conocidos, pero que resultan de devastadores efectos en la salud psico-física de las personas que las padecen con perjuicios en su entorno social.

Así, la vigorexia, término acuñado por el psiquiatra Harrison G. Pope del Hospital McLean (Belmont, EE.UU) quien la descubrió en 1993, define un desorden emocional o una alteración psicológica consistente en la percepción distorsionada de las características físicas, de modo similar a como sucede con la anorexia, pero a la inversa.

La persona afectada de vigorexia siempre se ve enclenque, nunca está lo bastante musculada, lo que le lleva a realizar pesas de forma compulsiva, hasta que su cuerpo alcanza desproporciones grotescas. Las personas afectadas por este trastorno pasan horas en el gimnasio, que convierten en su segunda casa, son esclavos del espejo y la báscula.

Estas personas poseen una personalidad muy característica, similar a los que padecen otras adicciones: tienen baja autoestima y muchas dificultades para integrarse en sus actividades sociales habituales, son introvertidos y rechazan o les cuesta aceptar su imagen corporal.

Su vida entera gira entorno al cuidado de su cuerpo, la dieta se regula de forma minuciosa, se eliminan las grasas y se consumen proteínas en exceso, lo que lleva al hígado a desempeñar un trabajo extra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La vigorexia causa problemas físicos y estéticos: desproporción entre cuerpo y cabeza, problemas óseos y articulares debido al peso extra que tiene que soportar el esqueleto, falta de agilidad y acortamiento de músculos y tendones.

La situación se agrava cuando se une el consumo de esteroides y anabolizantes con el fin de conseguir "mejores resultados". El consumo de estas sustancias aumenta el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, lesiones hepáticas, disfunciones eréctiles, disminución del tamaño de los testículos y mayor propensión a padecer cáncer de próstata.

La ortorexia se define como la obsesión patológica por consumir sólo comida sana de cierto tipo: orgánica, vegetal, sin conservantes, sin grasas, sin carnes, o sólo frutas, o sólo alimentos crudos.

Esta obsesión puede llegar a transformarse en enfermedad si no se ingieren carnes, pescado u otros alimentos necesarios y se producen carencias nutricionales.

La forma de preparación -verduras cortadas de determinada manera- y los materiales utilizados -sólo cerámica o sólo madera, etcétera-, también son parte del ritual obsesivo.

Las características más visibles de un ortoréxico son:

- Obsesión desordenada para comer alimentos sanos (naturales).
- Suelen ser personas con comportamientos obsesivo-compulsivos y los que han sufrido anorexia nerviosa tienen predisposición a padecerla.
- Excluyen de la alimentación carne, grasas y alimentos tratados con herbicidas o pesticidas.
- Pueden tener carencias nutricionales.
- Nunca se saltan su dieta, ni siquiera en ocasiones especiales.
- El tener que comer en restaurantes o fuera de su casa, les supone un problema porque no pueden cumplir con la dieta, lo que puede traerles problemas de relación social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La diferencia entre anorexia y ortorexia es que la primera está relacionada con la cantidad de comida ingerida y la segunda hace referencia a la calidad de los alimentos que se toman.

La permarexia, término poco conocido pero que afecta a parte importante de la población, es una obsesión por lo que se come pensando que todo lo que se ingiere engorda y se caracteriza por la realización constante de dietas variadas como consecuencia de la disconformidad con el propio cuerpo.

Las víctimas principales de este trastorno son las mujeres, quienes son más sensibles a las influencias y presiones sociales, y en el intento de alcanzar un ideal de cuerpo esbelto y delgado, se obsesionan por la comida e intentan perder peso bajo la implementación de cualquier dieta.

Algunos de los síntomas de este desorden que muestran las personas afectadas por permarexia son:

- Preocupación constante por conocer e implementar diferentes dietas.
- Obsesión por las calorías de cada alimento.
- Subidas y bajadas de peso permanente debido a las dietas y su efecto rebote.

Este trastorno alimentario no es considerado aún como una enfermedad, pero en definitiva, las cualidades de éste desorden alimenticio poco específico merecen tratarlo como tal.

A diferencia de la ortorexia estas personas más que obsesionarse por los alimentos sanos lo hacen por el contenido calórico de los alimentos y su influencia en la ganancia de peso.

Las subidas y bajadas de peso no son para nada saludables, incrementan la grasa corporal desestabilizan el metabolismo y además, indican la falta de hábitos saludables sólidos que puedan mejorar la salud de las personas y prevenir enfermedades.

Debido a que varios trastornos de comportamiento alimentario, como la vigorexia, la ortorexia y la permarexia, entre otros, resultan poco o nada conocidos, pero que por el mismo desconocimiento resultan perjudiciales a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la salud psico-física de las personas que las padecen y a su posibilidad de saludables contactos con su entorno social, se hace necesaria una mayor difusión del conocimiento de tales trastornos en la sociedad en general para salvaguardar la integridad de todas las personas.

Por todas estas razones se propone que el Ministerio de Salud de la Provincia, elabore folletería explicativa sobre los diversos trastornos de comportamiento alimentario y la coordinación con el Consejo Provincial de Educación para organizar charlas de esclarecimiento y prevención.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán

Acompañantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1 de la ley R n° 4228 que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro el área específica de Atención a Patologías Nutricionales: Bulimia, Anorexia, vigorexia, ortorexia, permarexia y otros trastornos de Comportamiento Alimentario”.

Artículo 2°.- Incorpórese a la ley R n° 4228, el artículo 3° que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, tendrá a su cargo la elaboración de folletería explicativa sobre los diversos trastornos de comportamiento alimentario, sus síntomas, modos de prevención y tratamientos, y las consecuencias que producen estos trastornos.

Asimismo, coordinará con el Ministerio de Educación Provincial la organización de jornadas de esclarecimiento y prevención en los diferentes establecimientos educativos de la provincia”.

Artículo 3°.- De forma.